

ELECCIONES SINDICALES PROFESORES DE RELIGION DE PRIMARIA SEVILLA

CONSTITUCION DE LA MESA: Se realizó el día 10 de mayo. Se han constituido dos; en una votarán 250 trabajadores y en la otra el resto hasta la totalidad.

CENSO ELECTORAL: Desde el día 11 ha debido de llegar a vuestros colegios por correo electrónico.

Tenéis que comprobar que estáis incluidos en él y que vuestros datos estén correctos. En el caso de que no aparezca vuestro nombre y datos o haya algún error (DNI, fecha nacimiento.....), hay que hacer una reclamación al Censo, cuyo plazo finaliza el 20 de mayo, bien por fax al 954613481 o a la siguiente dirección:

Subdelegación del Gobierno en Sevilla -Área Alta Inspección Educativa
A/A Mesa Electoral de Profesores de Religión
Plza. de España, s/n – sector III – Pta. de Navarra
41071 – Sevilla

¡OJO! *Con respecto a la antigüedad el requisito es tener mínimo 6 meses de antigüedad para poder ser candidato y 1 mes para poder votar. Las reclamaciones por la antigüedad que hubiera que hacer no para las elecciones sino para otros fines, no corresponde hacerlas aquí sino como ya lo venimos haciendo a través de U.S.O.*

PRESENTACION DE CANDIDATURAS: La representación que os corresponde por el número de trabajadores (439 profesores) es de un **comité de 13 miembros**, que se formará proporcionalmente a los votos que reciba la lista de cada sindicato. El plazo para presentar las candidaturas es desde el día 24 de mayo al 4 de junio y las listas han de llevar como mínimo 13 personas.

VOTACION: Día **21 de junio de 9 a 14 horas**, en la Plaza de España, Torre Norte, salón Aníbal González. Os animamos a que el mayor número posible de vosotros venga personalmente a votar ya que os deben dar permiso para ello. Pero por si creéis que os va a ser imposible, os explico los pasos a seguir para la **VOTACION POR CORREO**. El procedimiento es el siguiente:

ELECCIONES SINDICALES PROFESORES DE RELIGION DE PRIMARIA SEVILLA

Solicitud a la Mesa Electoral del voto por correo (enviada personalmente por correo certificado a la Mesa) o autorizar a otra persona para solicitar el voto por correo a la Mesa Electoral. Es *conveniente hacerlo cuanto antes*.

Recibida la solicitud, la mesa envía al interesado las papeletas de votación y el sobre correspondiente.

Emitir el voto: El/la votante acudirá a una oficina de correos con su DNI original que le identifique y seguirá los siguientes pasos:

1. Introducir la papeleta de la candidatura elegida en el sobre recibido y cerrarlo ¡sin escribir nada!
2. Introducir en otro sobre mayor, sin cerrar y dirigido a la dirección arriba indicada y con el remite correspondiente: el sobre con el voto y una fotocopia del DNI.
3. Comprobación por parte del empleado de Correos de que la fotocopia del DNI corresponde a la persona allí presente, cerrar y enviar (calculad el tiempo necesario para que llegue antes del día 21 de junio).

Para cualquier consulta o en caso de necesitar algún modelo de escrito, no dudéis en poneros en contacto con nosotros.